



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 20 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.190 —

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que nombra en el cargo de Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de Adquirir **01 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA**. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA**.
- 2.- Que, el proveedor "**VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**" R.U.T. N°89.629.300-1 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA**, al proveedor "**VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**" R.U.T. N°89.629.300-1, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$9.645,15.- (Nueve mil seiscientos cuarenta y cinco coma quince dólares.-) Iva incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/BAEM/AB/ISS.  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL(S)